



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de  
nuestra Independencia, y de la conmemoración de  
las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

# Área de Gestión Pedagógica

## PLAN DE TRABAJO

de

## Educación Física

**Prof. Alan Fernandez Gutierrez**

**2024**



# PLAN ANUAL DE TRABAJO DE EDUCACIÓN FÍSICA

## DATOS INFORMATIVOS:

1.1 DRE : Puno

1.2 UGEL : El Collao

1.3 LUGAR: Ilave

1.4 ESPECIALISTA: Prof. Desiderio Alan Fernandez Gutierrez

## I. FUNDAMENTACIÓN:

La calidad es un tema de agenda actual, por lo que todas las Instituciones, dedican sus esfuerzos a implementar planes que permitan una mejora continua en su gestión. Es entonces imperativo diseñar un Plan de trabajo de Educación Física que esté orientado en primer lugar al desarrollo de capacidades en los docentes, a fortalecer en ellos la capacidad de evaluar crítica-reflexiva su práctica pedagógica a fin de suscitar retos y compromisos para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje en beneficio de los estudiantes en el marco de la implementación del CNEB. En segundo lugar, la UGEL como unidad descentralizada del Ministerio de Educación en coordinación con el IPD promueve y desarrolla los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, así como los concursos escolares como una estrategia pedagógica y formativa, donde los niños y adolescentes desarrollan sus habilidades motrices, su condición física y mental en un espacio seguro e intercultural. En tercer lugar, entender que la actividad física y deportiva es un elemento vital para el ser humano, que su práctica previene enfermedades, provoca la disminución del sedentarismo, brinda un soporte socioemocional en el marco de un extendido aislamiento por la emergencia sanitaria y logra el trabajo en equipo.

En este sentido, el presente plan programa un conjunto de acciones y estrategias adecuadas que permitan por un lado brindar asesoría planificada, continua, sistemática, contextualizada e integral a los docentes y directivos, por otro lado, promover la actividad física – deportiva encaminada hacia la consecución y el mantenimiento de la salud.

## **II. BASES LEGALES:**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
- Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del Deporte y la Educación Física en los diferentes niveles de la Educación Básica Pública.
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar”.
- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024”

## **III. OBJETIVOS:**

- Favorecer el desarrollo de las capacidades pedagógicas del docente y de gestión directivo para mejorar la gestión escolar mediante talleres de fortalecimiento de capacidades y acciones de acompañamiento permanente.
- Fomentar la práctica de actividades físicas y masificación del deporte en los estudiantes para una vida activa y saludable a través de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos y drill gimnástico como un instrumento para la recreación, esparcimiento y la salud.



4	<b>JEDPA 2024</b> 1- Interna. 2- Distrital. 3- Provincial. 4- Regional. 5- Macro Regional. 6- Nacional.	IIEE de Primaria y Secundaria.		X	X	X	X	X	X	X		S/. 3,240
5	Concurso de Drill Gimnástico.	Estudiantes de las IIEE de Inicial, Primaria y Secundaria.								X		S/. 2,260

## VII. EVALUACIÓN:

Al finalizar cada actividad se realizará la evaluación a fin de superar dificultades suscitados durante la ejecución de las diferentes actividades y finalmente se realizará el informe final.



Prof. D. Alan Fernandez Gutierrez  
**ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN**  
**UGEL EL COLLAO**